

VISTO:

El Expediente N° 10273/17, iniciado por los señores Bettina Balda y Mariano Piacentini, informando su renuncia a la vivienda N° 41 del Plan Compartir y solicitando la devolución del importe abonado, en virtud de haberse mudado a la Provincia de Salta por cuestiones familiares y laborales, lo que les impidió tomar posesión de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 5 a 8 se adjuntan los recibos originales.

Que por Ordenanza N° 4381 y Decreto N° 43/07, ratificado por Ordenanza N° 4527, se aprobó el listado de beneficiarios del Plan Compartir.

Que por Decreto N° 948/12, se aprobó la asignación por sorteo de la vivienda N° 41 del Plan Compartir, emplazada en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 50, Manzana Provisoria 50c, Parcela Provisoria 1, a los señores Bettina Balda y Mariano Piacentini, para ser destinada a vivienda familiar, única y de ocupación permanente.

Que a fojas 46 el Coordinador de la oficina de Catastro consigna los datos del bien.

Que a fojas 48 la Jefa de División Procesamiento de la Recaudación informa los pagos registrados en la cuenta corriente de los recurrentes.

Que la Directora de Rentas interviene a fojas 54.

Que de fojas 56 a 58 obra informe social mediante el cual se constata que los recurrentes no habitan la vivienda.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 61, sugiriendo se acepte la renuncia presentada por los señores Bettina Balda y Mariano Piacentini y consecuentemente se proceda a la devolución de la suma de Pesos Ciento sesenta mil veintisiete (\$ 160.027), abonada en concepto de capital de “Venta Vivienda Prog. Plan Compartir”.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5885

ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por los señores Bettina Balda, DNI N° 24.283.577 y Mariano Piacentini, DNI N° 22.711.800, a la Vivienda N°

41 del Plan Compartir de General Villegas, emplazada en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 50, Manzana Provisoria 50c, Parcela Provisoria 1, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Autorízase a las oficinas competentes a devolver a los señores Bettina Balda, DNI N° 24.283.577 y Mariano Piacentini, DNI N° 22.711.800, la suma de Pesos Ciento sesenta mil veintisiete (\$ 160.027), dinero en efectivo aportado en concepto de “Venta Vivienda Prog. Plan Compartir”, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS
DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.